



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y**  
**DERECHO**  
**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA PREVIO A LA**  
**OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN LA CARRERA DE**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA**

**PROYECTO INTEGRADOR**

**TEMA:** EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO Y  
SU EFECTO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL  
CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA EN TIEMPOS DE PANDEMIA,  
2020-2021.

**Autores:**

Sra. Anchundia Arrieta Lady Katherine

Srta. Muñoz Mosquera Marcia Micaela

**Tutor:**

Mgtr. González Mejía Silvana Lissette

**Milagro, Marzo 2022**

**ECUADOR**

## **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a: A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis padres Robert y Anabel quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A esa persona que siempre estuvo ahí para mí en la elaboración de mi tesis, mi esposo Johnny. Eres mi amor, mi fuerza y mi ilusión deseo una larga vida a tu lado, porque eres un hombre especial y maravilloso.

A mi hijo, que ha sido mi inspiración para realizar este proyecto, ya que a pesar de que ha hecho que mi tiempo se acorte, por esta junto a él, día a día viéndolo crecer, por fin podrá enorgullecerse de que su mamá es una profesional.

A mis hermanos Robert y Kenneth por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

**Lady Katherine Anchundia Arrieta**

## **DEDICATORIA**

El presente proyecto va dedicado principalmente para mi madre por ser mi pilar fundamental quien me enseñó a no rendirme y creer más en mí, hacer que lo imposible se pueda cumplir, también le agradezco a mi hermano por ser ese apoyo incondicional de noches sin dormir, pero muy valioso su apoyo y consejos. Además, también dedicar este proyecto a mis amistades que me dio esta hermosa institución, y especialmente a mi gran amiga y compañera de proyecto lady donde hemos luchamos día a día realizando con éxito cada tarea y adquiriendo he compartido conocimientos.

**Marcia Micaela Muñoz Mosquera.**

## **AGRADECIMIENTO**

Primero y, antes que nada, gracias a Dios, por estar junto a mí en cada paso, por fortalecer nuestros corazones e iluminar nuestras mentes y por haber puesto en el camino a aquellas personas que han sido soporte y compañía durante mis estudios.

A mis padres, Robert y Anabel, por todos sus consejos y palabras de aliento cuando más lo necesitaba. Gracias por estar conmigo siempre apoyándome y dándome el apoyo necesario en el cuidado de mi hijo mientras yo estudiaba y por reconfortarme en los días más difíciles.

A mi esposo Johnny, a quien amo tanto y agradezco por tenerme tanta paciencia, estar a mi lado en todo momento y por darme su amor todos los días, lo que me motiva a cumplir todo lo que me proponga.

En fin, a todos los que de alguna manera colaboraron en la realización de este proyecto, a la Ing. Silvana González Tutora de nuestra tesis, que nos brindó su apoyo incondicional, y estuvo siempre pendiente en cada paso que dimos para cumplir esta meta.

Por último, pero no menos importante, a mi mejor amiga y compañera de Tesis, Marcia, por siempre ser mi consejera y saberme escuchar. Te quiero mucha amiga. Gracias a Dios lo hemos logrado juntas.

**Lady Katherine Anchundia Arrieta**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios primero por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, a mis padres y hermano por ser mi pilar fundamental y siempre apoyarme pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron en el camino.

Por supuesto agradecerles a todos mis docentes, que me acompañaron en este proceso y especialmente a mi tutora por su gran ayuda, paciencia, dedicación y conocimientos brindados, que me han enseñado mucho durante todo mi proceso universitario.

**Marcia Micaela Muñoz Mosquera.**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE GENERAL .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	ix
RESUMEN .....	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO 1.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Planteamiento del problema .....	4
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Justificación .....	7
1.4. Marco Teórico .....	7
1.5. Marco Legal.....	16
CAPÍTULO 2.....	21
2. METODOLOGÍA.....	21

2.1. Tipo de Investigación .....	21
2.2. Métodos de investigación .....	22
2.3. Población y muestra.....	22
CAPÍTULO 3.....	24
3. RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA).....	24
CONCLUSIONES .....	37
RECOMENDACIONES.....	39
BIBLIOGRAFÍA .....	40
ANEXOS .....	42

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> .....	24
<b>Tabla 2</b> .....	25
<b>Tabla 3</b> .....	26
<b>Tabla 4</b> .....	27
<b>Tabla 5</b> .....	28
<b>Tabla 6</b> .....	29
<b>Tabla 7</b> .....	30
<b>Tabla 8</b> .....	31
<b>Tabla 9</b> .....	33
<b>Tabla 10</b> .....	34
<b>Tabla 11</b> .....	35
<b>Tabla 12</b> .....	36

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> <i>Negocio activo</i> .....	25
<b>Gráfico 2.</b> <i>Tiempo de su negocio</i> .....	26
<b>Gráfico 3.</b> <i>Su negocio representa</i> .....	27
<b>Gráfico 4.</b> <i>Tiempo de pandemia</i> .....	28
<b>Gráfico 5.</b> <i>Reinventar en tiempo de pandemia</i> .....	29
<b>Gráfico 6.</b> <i>Emprendimientos informales</i> .....	30
<b>Gráfico 7.</b> <i>Su negocio pertenece al RISE</i> .....	31
<b>Gráfico 8.</b> <i>Sujetarse al RISE</i> .....	32
<b>Gráfico 9.</b> <i>Beneficios que ofrece el RISE</i> .....	33
<b>Gráfico 10.</b> <i>Mayor oportunidad</i> .....	34
<b>Gráfico 11.</b> <i>Estabilidad y estatus empresarial</i> .....	35
<b>Gráfico 12.</b> <i>Aplicaría al registro voluntario del RISE</i> .....	36

**Título de Trabajo Curricular:** El régimen impositivo simplificado ecuatoriano y su efecto en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021.

## **RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo de analizar el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su efecto en la recaudación en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021. Donde se localizó una problemática social, cultural y empresarial que interviene la necesidad de las pequeñas y medianas empresas locales en pertenecer a un régimen estatal que ayuda a mejorar la situación y estabilidad de las mismas. En este estudio se aplicó una metodología que enfatiza un análisis cualitativo y cuantitativo, con un diseño de investigación descriptivo y exploratoria. La técnica ejecutada se basa en la encuesta a 210 empresas pertenecientes y activas en el cantón en curso. A la vez, se necesitó de un estudio documental que fue provisto por la entidad gubernamental local. Los resultados mencionaron que existe un efecto significativo en la falta de cultura tributaria empresarial y la necesidad de un proceso de gestión de control por parte de las autoridades respectivas.

**PALABRAS CLAVE:** Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, Pequeñas y medianas empresas, Cultura Tributaria.

**Título de Trabajo Integración Curricular:** El régimen impositivo simplificado ecuatoriano y su efecto en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021.

### **ABSTRACT**

The objective of this research is to analyze the Ecuadorian Simplified Tax Regime and its effect on collection in small and medium-sized companies in the Marcelino Maridueña canton in times of pandemic, 2020-2021. Where a social, cultural and business problem was located that intervenes the need for small and medium-sized local companies to belong to a state regime that helps improve their situation and stability. In this study, a methodology was applied that emphasizes a qualitative and quantitative analysis, with a descriptive and exploratory research design. The executed technique is based on the survey of 210 companies belonging to and active in the current canton. At the same time, a documentary study was needed, which was provided by the local government entity. The results mentioned that there is a significant effect on the lack of business tax culture and the need for a control management process by the respective authorities.

**KEY WORDS:** Ecuadorian Simplified Tax Regime, Small and medium enterprises, Tax Culture.

# CAPÍTULO 1

## 1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este proyecto se enfoca en la instrucción de la cultura tributaria basada en el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021. Cabe mencionar que durante el fenómeno producido por el Covid-19 se reactivó la economía del país mediante el desarrollo de emprendimientos en cada localidad nacional (Apolinario & Freire, 2021). En el cantón estudiado se ha evidenciado una cifra significativa de emprendimientos establecidas en pequeñas y medianas empresas que la gran porción de ellas no está registrada de manera voluntaria en el sistema institucional del RISE con la finalidad de evadir los pagos del IVA e impuestos a la renta a través de pagos parciales y con eso se mejora la cultura tributaria en la misma.

La importancia de esta investigación se basa en la participación ciudadana que puede aplicar en un futuro las entidades municipales del cantón para que los empresarios pueden hacer uso de los beneficios que ofrece ser parte del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, a la vez, esto mejora la rentabilidad y estabilidad de cada negocio activo, es decir, al momento de no pagar IVA en la compra de productos requeridos para su empresa como también los impuestos a la renta aporta económicamente al propietario, asimismo, ayuda al buro financiero. Las personas naturales contribuyentes al Régimen pueden emitir nota de ventas como comprobante legal de su empresa, esto garantiza un servicio de calidad a la sociedad general. Por otro lado, no se exige la contabilidad de la empresa, pero si registro de ingreso y egresos con la finalidad conocer el crecimiento económico y brindar mayor oportunidad comercial.

Es necesario indicar que el conocimiento que aporta esta investigación refiere a la mejora de la cultura tributaria en una localidad que beneficia de manera significativa al avance económico, social y cultural de un estado. El establecimiento tributario en la innovación y emprendimiento local puede formalizar e incentivar al avance de su empresa, como el contrato de empleados bajo las leyes establecidas como la afiliación al seguro. Esto aportaría a la disminución de pobreza y desempleo del país integral. Se comprende que la nación mantiene un alto índice de desempleo y hay una variedad de empleos informales que no pueden beneficiar a sus empleados y mejorar su pequeña empresa, por esta razón, es ineludible la participación de los pequeños y medianos administradores en la educación de la cultura tributaria para un mejor desarrollo empresarial (SRI, 2021).

### **1.1. Planteamiento del problema**

Hoy en día, el avance de nuevas pequeñas y medianas empresas es la forma más evidente de mejorar la estabilidad económica de las personas y del país general. Pero la informalidad de los negocios no produce un crecimiento económico deseado en el mismo. Por esta razón, la OIT (2021) en su informe anuncia que existe un alto desarrollo de incumplimiento que define a los mercados de trabajo. Añadiendo que la informalidad es un contexto con varias procedencias y todas de gran magnitud y, a la vez, altamente diversa, determinándose por un penetrante déficit de trabajo digno.

Se indica que en América Latina y el Caribe existen entre 140 millones de individuos laborando en situaciones de informalidad, lo que simboliza cerca de 50% de los colaboradores. En base de esta información sobre el crecimiento menciona que por sí solo no se va a solucionar, ya que este es un problema que debe ser intervenido los funcionarios estatales como tal, algunos países de la región han venido avanzando con respecto a las ideas para posibilitar la transformación a la formalidad con la contribución de la OIT. Además, en

la 18ª Reunión Regional Americana, los funcionarios de la OIT solicitaron “contribuir con marco integrado de capacidades para la formalización, como también para inducir y fortificar el Programa de desarrollo de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAD) direccionado a los imperativos como instrumento para dirigir y contribuir los avances de los países en el cambio de la informalidad a la formalidad”. Asimismo, en el 2015, en la 104ª Conferencia Internacional del Trabajo se acogió la Recomendación 204 relacionado a la transformación del patrimonio informal a la formal. Esta sugerencia aprovechará de dirección para la delimitación y ejecución de normativas más fuertes en materia de desarrollo de la formalización a nivel internacional (OIT, 2021).

Para Ruso, Villamar, Ordeñana, & Contreras (2019) en su estudio manifiesta que Ecuador posee un problema de los comerciantes informales e individuos que efectúen actividades de forma independiente, sin comunicar a la Administración Tributaria la ejecución de su actividad y mucho menos pagar al Estado contribuciones por las rentas que distinguen, aunque estos sectores informales, desde la perspectiva del volumen de sus ingresos, son menos particulares dentro de un país en relación con las grandes empresas, el monto anual de la recaudación de sus tributos no sería tan indicador, pero tampoco sería despreciable, por aquello, el Gobierno Ecuatoriano favoreció desde el año 2008, el llamado Régimen Impositivo Simplificado (RISE), pues no había dentro del régimen tributario ecuatoriano, siendo esto un método que sistematiza o explicara el procedimiento que debían poseer los participantes que efectúan transmisiones de bienes y servicios y que poseían un oficio o local productivo, situándose este contexto en una evasión tributaria, que con el régimen antes dicho, se anularía de forma relevante.

En el cantón Marcelino Maridueña se evidencia un alto desarrollo de pequeñas y medianas empresas que contribuyen a la economía local. Pero la mayor parte de las empresas

son informales o no pertenecen al sistema de regulación tributaria, es decir, el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. La falta de educación de la ciencia tributaria y el déficit del desempeño de las políticas comerciales por parte de los funcionarios gubernamentales han permitido que las pequeñas y medianas empresas no anuncien en el beneficio que ofrece el RISE como tal. Por esta razón, esta investigación tiene como finalidad contribuir con la cultura tributaria en la sociedad para mejorar la calidad económica en el mismo.

En base a la situación que se afronta en la actualidad, la pandemia del Covid-19, ha generado que varios comerciantes hayan iniciado emprendimientos a través de negocios de manera informal y formal para aportar al crecimiento económico de la localidad. Es necesario que las pequeñas y medianas empresas existentes en el cantón sean instruidas sobre la cultura tributaria y la importancia de pertenecer en el registro que brinda el estado ecuatoriano propuesto.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General**

Analizar el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su efecto en la recaudación en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Conocer los beneficios que ofrece El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano a las pequeñas y medianas empresas.

- Determinar el efecto de la aplicación del RISE en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia.
- Establecer la gestión de control tributario en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

### **1.3. Justificación**

La relevancia de este estudio refiere a la concientización de la sociedad empresarial del cantón Marcelino Maridueña ya que se pretenderá informar sobre los beneficios que se obtiene al registrarse de manera voluntaria en el sistema público Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano con el propósito de formalizar las pequeñas y medianas empresas que contribuyen al desarrollo integral del país. Además, es importante porque se establecerá una cultura tributaria en la localidad a través de los funcionarios respectivos municipales.

La pertinencia teórica comprende en la motivación de futuras investigaciones tomando como base fundamental y científica el presente estudio, ya que se tomó de fuentes primarias y secundarias que consolidaron el estudio. A la vez, en base a la hipótesis planteada se logra dar inicio a otra investigación con el propósito de diseñar resoluciones al problema hallado. La implicación metodológica se direcciona en un estudio cualitativo, de tipo bibliográfico, de campo con enfoque descriptivo que permitirá analizar el fenómeno en curso de forma general para llevarlo a conclusiones específicas efectivamente.

## **1.4. Marco Teórico**

### **1.4.1. Antecedentes**

En la presente investigación se requirió fundamentar su teoría con tesis y estudios con temas relacionados a las variables de estudio.

En la revista Polo del Conocimiento se registra un artículo con el texto “Impacto tributario inducido por el régimen impositivo para microempresas del sector productivo en el Ecuador”. Donde el estudio expone que el objetivo principal fue de examinar el impacto de las transformaciones tributarias que poseen las pequeñas, medianas y microempresas del sector productivo, a través de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria realizada en el año 2019.

Además, indica que el Servicio de Rentas Internas (SRI) expresa a través del procedimiento inscritos de registros y compromisos que deben desempeñar los participantes que se localizan intervenidos en el régimen impositivo para pequeñas empresas, asimismo, se trata del sujeto de control que está comisionado de restablecer mediante oficio de Registro Único de Contribuyente (RUC) la averiguación de las pequeñas y medianas empresas (Boada, Vergara, & Concha, 2021).

La metodología aplicada en el estudio fue con respecto a un enfoque analítico, descriptivo y correlacional permitió recopilar información y efectuar un análisis bibliográfico. Cabe mencionar que parte de la pequeñas y medianas sociedades se reconoce a los pequeños comerciales, emprendedores, compañías e inclusive elementos naturales que hayan causado entradas brutas semejantes o menos a \$300.00, estimando las acciones que se localicen dentro de la moderna normativa. Los resultados muestran que las modernas evoluciones revelan que las MiPymes no serán empleados de detención y sus afirmaciones se ejecutan de manera semestral por la reducción de evoluciones, por aquello, la cancelación de los impuestos a la Renta se mide con respecto al 2% de las afiliaciones netos y se cancela en un tiempo estimado, semestral, genera consecuencia debido a que no se medita el beneficio o la pérdida que causa en el tiempo fiscal, inclusive los costes o los consumos cometidos no se discurren para el procesamiento de datos de la base de impuestos generado de las pequeñas y medianas empresas (Boada, Vergara, & Concha, 2021).

Cedeño & Sagñay (2021) registran en la Revista Eca Sinergia un artículo con el tema “Estudio del impacto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, periodo 2014 al 2018”, donde indican que la sección gubernamental requiere contar de recursos para ejecutar sus acciones y la contribución es una dirección significativa en la producción de esos recursos. El compromiso para el recaudo y vigilancia de participantes con la finalidad de una distribución más imparcial del patrimonio explica la pertinencia del estudio cuyo propósito es examinar el impacto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el patrimonio ecuatoriano en los años 2014 al 2018, ciclo de cambios en el sistema tributarios de Ecuador. Además, mencionan que la contratación del RISE frente a otros tributos, origina el estudio apoyando en una metodología descriptiva, con representación documental y bibliográfico con una dirección mixta. El RISE se implementa como opción para aliviar el grado de evasión fiscal, por los provechos de una práctica sin complejidades para microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), especializadas por baja capacidad económica y nivel de ingresos, siendo ineludible fomentar la cultura tributaria.

En la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito se archiva una tesis con el tema “Estudio del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto desde su ejecución en el sistema tributario ecuatoriano. El cual tiene como propósito manifestar cuan positivo ha sido de realizar un moderno régimen que favorezca a los pequeños participantes de la nación (Tobar, 2012).

La dirección tributaria en la nación se presentó la necesidad de mermar la incultura tributaria que concurre estableciendo un régimen que aportaría a atraer a miles de pequeños participantes que no desempeñan con sus compromisos, además, aportan a aquellos contribuyentes que pertenecen dentro del régimen integral que no brindaba provecho con respecto a su nivel de aportación. Asimismo, se manifiesta que las distintas naciones de Latinoamérica tienen regímenes que motivan a la contribución voluntaria de tributos y a su

vez el gobierno ofrece favores que contribuyen a optimar su capacidad dentro de la misma nación como frente de las restante naciones (Tobar, 2012).

El régimen para logra ser aprovechado dentro de procedimiento tributario ecuatoriano se efectuaron diversos análisis, pero se enfocaron en una gran parte en el análisis ejecutado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos aplicado en el año 2006 en donde se evidenciaron antecedentes muy significativos que dieron comienzo a que se delinearé este régimen. La metodología aplicada se basa a una investigación cualitativa de tipo descriptiva, se requirió de un estudio bibliográfico y documental para fundamentar el estudio. Las conclusiones revelaron que existe una efectividad en la aplicación del RISE en las pequeñas y medianas empresas para la participación tributaria al país en su totalidad (Tobar, 2012).

Por otro lado, en la Universidad Central del Ecuador se registra una tesis con el tema “Publicación Comparativo de la Evolución del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE y su acontecimiento en el presupuesto general del Estado por las etapas alcanzadas entre los años 2014 a 2016”, los cuales mencionan que el RISE fue efectuado para certificar a los colaboradores inconsecuentes mediante la cancelación de cuotas periódicas con relación a las acciones que desarrollen y al nivel de ingresos que originen en el oficio, no obstante, esta representación no se ha desempeñado por cuanto los negociantes informales no lo observan como un provecho, en cambio, creen estar desmotivados y han preferido elaborar de manera informal (Espinoza, 2018).

La metodología ejecutada en el estudio se basó en un enfoque cuantitativo, donde se requirió de métodos inductivo y deductivo, el tipo de investigación fue descriptivo con el fin de detallar los atributos y tipos del fenómeno objeto de estudio. Las conclusiones indican que el Estado mediante las entidades designadas de tratar la dirección tributaria, debe centrarse en optimar el procedimiento del RISE en la nación, para lo cual corresponde buscar estímulos y

opciones que aporten a optimar la cultura tributaria, encaminando a que las negociantas informales pertenezcan de modo voluntario al RISE (Espinoza, 2018).

Por último, la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador muestra en su repositorio una tesis con el tema “Progreso del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en el fragmento productivo de la ciudad de Guayaquil”, donde el autor menciona que una significativa contribución que efectúa este estudio es la evaluación de un impuesto que arremeta contra la informalidad en la economía y que se origina una cultura tributaria, asimismo, de comprobar si ha estado seguro el recaudo. Además, se detalla el objetivo general que es examinar el avance del RISE en el fragmento comercial de Guayaquil (Santillán , 2021).

La sistemática usada refiere a un análisis representativo, con una dirección mixta, aplicado el método deductivo-inductivo, al mismo tiempo, se necesitó del analítico-sintético, se aplicó la técnica de observación directa al estudio documental y la bibliográfica ejecutando como método de comprobación a las sucesiones de datos, también se aplicó entrevistas que aportaron a conocer de excelente manera el fenómeno en estudio. Las derivaciones revelaron que con relación a la cantidad de participantes por actividad monetaria estimaron que con el tiempo se ha ido desarrollando, porque el RISE aporta, en base a la formalidad, la dirección a créditos mercantiles, con respecto al sector productivo, en promedio a la contribución de este segmento de la economía es del 10%, en base a sus esquemas, se considera que se ha avanzado el recaudo de impuestos en el fragmento. Se logra perfeccionar que del estudio del progreso del RISE esta ha sido positivo a lo largo del tiempo indagado (Santillán , 2021).

## **1.4.2. Marco Conceptual**

### **1.4.2.1. Régimen Impositivo Simplificado**

El Régimen Impositivo para Microempresas, es una normativa imperativa, adaptable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los tributos específicas para microempresas, inclusive emprendedores que desempeñen con la situación de microempresas según lo determinado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento oportuno, siempre que no se localicen dentro de las restricciones pronosticadas en la política (RISE, 2021).

Para la clasificación de microempresas se discurrirá a aquellos participantes con entradas de hasta USD 300.000 y que dispongan con hasta 9 recursos humanos a la fecha de propaganda del registro. Para dicha clasificación, predominará la cantidad de ingresos con relación al contexto de cuantía de obreros (RISE, 2021).

Este régimen accede a los microempresarios desempeñar sus compromisos tributarios de manera rápida y facilitada, pues su organización se funda en tres ejes:

- Comprimir elocuentemente la cantidad de obligaciones formales pasando de 36 obligaciones frecuentes periódicas (en otros casos 48) a 8 obligaciones periódicas, con respecto al asunto.
- Contribuir a la liquidez del microempresario siendo uno de los primordiales desafíos del dispuesto y en este asunto del microempresario. La accesibilidad de mostrar sus convenios tributarios de manera semestral le concede al participante diversos meses de aporte en base a la liquidez, estimando que la inversión de las obligaciones tributarias no las formalizará mensualmente sino cada seis meses.

- Facilitar y resolver el desempeño de sus obligaciones, con el propósito de que su impuesto arancelario sea accesible y sin dificultades, ya que este régimen compone de un importe determinado con respecto a sus ingresos, le suministra al administrador inspección en base a su beneficio y impide la totalidad de la carga ejecutiva que encarnaría registrarse al régimen ordinario lo conveniente al procesamiento de datos del Impuesto a la Renta (RISE, 2021).

#### **1.4.2.2. Solicitudes de inclusión o exclusión**

Cuando los participantes requieran la inserción al Régimen Impositivo para Microempresas o discurren que no proviene la inclusión o supresión de este, lograrán exteriorizar su petición demostrando imparcialmente sus motivos (RISE, 2021).

El SRI solucionará admitiendo o rechazando la solicitud expresada acorde el proceso concluyente en el Código Tributario.

De solucionarse que el participante no comete las condiciones para localizarse en el Régimen Impositivo para Microempresas, pero este hubiere comenzado la detención al régimen, deberá exteriorizar de manera almacenada, al mes consecutivo del informe de la resolución, las declaraciones de IVA, ICE y retenciones en el origen del Impuesto a la Renta, según pertenezca, en las que fortalecerá la averiguación de los tiempos en los que se hallaba en cuyo régimen (RISE, 2021).

Los formatos y las exigencias de las solicitudes de introducción o exclusión según el tipo de participante los localizará en el portal instituciones del RISE que indica que existen formatos de solicitudes para personas naturales y sociedades.

### **1.4.2.3. Documentación**

Cuando se remitan documentos manuales se deberá inscribirse un escrito de certificación y compromiso de la averiguación para la introducción de documentación digital, que deberá estar registrada por el participante, su ejecutante legal o encargado.

Quien acceda el escrito de certificación y compromiso de la información para el ingreso de documentación digital es comprometido por la información digital que remite al SRI mediante cualquier conducto. Antes, de la remisión de la información, el participante deberá fundar un código de personalización para cada instrumento digital mediante un aplicativo especializado (RISE, 2021).

Las denominaciones de los documentos digitales deberán poseer la siguiente ordenación: Número RUC, Nombre tipo documento, Año, Mes.

El SRI está a disposición de los participantes y de la ciudadanía los instrumentos requeridos (formato de documentos y aplicativo de generación de código único) para la introducción de información digital, preciado por la Administración Tributaria o que mantenga la postulación:

- Forma de carta de certificación y compromiso de la información para la introducción de documentación digital (ingreso por canales electrónicos).
- Estructura del listado y código de los documentos digitales.
- Formativo para la producción de código para la caracterización de documentos.
- Aplicativo HashMyFiles (RISE, 2021).

### **1.4.2.4. Beneficios del RISE**

El régimen instituye varias utilidades que facilitan la cancelación de los impuestos, tanto el IVA como el Impuesto a la Renta, los cuales son:

- Se excluye la ejecución de reglamentarios evitando así la cancelación de este y el pago de la inscripción por parte de terceros.
- Consiente a las PYMES o elementos naturales con relaciones a la obediencia en situaciones pronosticadas, el no compromiso de llevar balance, pero es inevitable que lleven un registro de ingresos y gastos periódicos con respecto con la actividad económica que establezca:
- Precisa el compromiso de verificar retenciones, es decir, nadie consigue detener.
- Se causa la facturación facilitada, es decir, que hay nuevo tipo de facturas más simples de rellenar.

#### **1.4.3. Pequeñas y Medianas Empresas**

Se menciona PYMES al vinculado de pequeñas y medianas compañías que, vinculada a su volumen de ventas, fundamental social, número de recursos humanos, y su nivel de producción o activos exponen caracteres propios de este tipo de formas económicas.

Este tipo de actividades comerciales simbolizan a aquellos que, por su número de personal, conjunto de técnicas, ingresos periódicos entre otras medidas cuenta con imperceptible interacción en el mercado de un estado o región.

Este tipo de actividades comerciales son los que rodean el mercado ecuatoriano ya que en su gran parte personifican al sector informal, es decir, los proveedores ambulantes, panaderías de barrios, entre otras oportunidades de venta. Estos, también, son los que consiguen ofrecer una gran cantidad de trabajo, admiten la permuta ligeramente y, al mismo tiempo, consiguen dar varios recursos precisos para el Estado ecuatoriano. (Tobar, 2012).

## **1.5. Marco Legal**

### **Título V-A**

#### **RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS**

##### **Capítulo I**

###### **GENERALIDADES**

Art. 253.1.- Contribuyentes sujetos al régimen para microempresas. - Se sujetarán al régimen para microempresas las personas naturales, las sociedades residentes fiscales del Ecuador o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, incluidos los emprendedores, que cumplan con las condiciones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, para ser considerados microempresas (SRI, 2021).

Según el SIR (2021) Art. 253.2.- Limitaciones al régimen para microempresas. - No podrán acogerse al régimen de microempresas:

1. Aquellos contribuyentes que se encuentren sujetos a regímenes impositivos simplificados u otro tipo de régimen tributario similar.
2. Los organismos internacionales, organismos multilaterales, agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales, las instituciones del Estado y las empresas públicas.
3. Las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia Bancos y Seguros, y las organizaciones del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4. Aquellos que desarrollan exclusivamente las actividades previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. Aquellos que desarrollan exclusivamente actividades de ocupación liberal, así como las personas naturales cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, notarios y registradores.
6. Aquellos que desarrollen actividades de prestación del servicio de transporte terrestre público de pasajeros, así como los servicios de transporte terrestre comercial.
7. Los contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos bajo relación de dependencia.
8. Los contribuyentes que obtengan exclusivamente ingresos sujetos al impuesto a la renta única.
9. Aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital, incluidas las sociedades tenedoras de acciones.
10. Actividades de exploración, explotación y/o transporte de recursos naturales no renovables.
11. Ingresos de transporte internacional pasajeros a través de sucursales extranjeras, courier.
12. Comercializadoras de combustibles (SRI, 2021).

Además, en el Art. 253.3.- De la permanencia en el régimen para microempresas. - Los contribuyentes sujetos al régimen permanecerán en este mientras perdure su condición de microempresas, sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales consecutivos. Terminada la sujeción a este régimen, el contribuyente podrá

incorporarse al régimen impositivo general o a los demás regímenes a los que puedan acogerse conforme los requisitos y condiciones previstas en la normativa tributaria vigente (SRI, 2021).

Para efectos de la contabilización del plazo de permanencia en este régimen, cuando un contribuyente inicie o reinicie sus actividades en una fecha de registro posterior al 1 de enero, se contará como si hubiera permanecido un ejercicio fiscal completo; no obstante, no se considerarán los ejercicios fiscales completos durante los cuales la persona natural hubiere suspendido sus actividades económicas, siempre que el contribuyente hubiere actualizado la información en el RUC (SRI, 2021).

## **Capítulo II**

### **DE LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN PARA MICROEMPRESAS**

En el Art. 253.4.- De la inscripción de nuevos contribuyentes. - Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes fiscales del Ecuador que, de acuerdo con la ley y este reglamento, deban sujetarse al Régimen Impositivo para Microempresas, deberán inscribirse en el mismo e iniciarán su actividad económica con sujeción a este. Para el efecto, al momento de su inscripción en el RUC deberán informar todas las actividades económicas que desarrollarán, los ingresos que presuman obtener durante el ejercicio fiscal corriente, así como el número de empleados.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, las personas naturales podrán inscribirse en el régimen impositivo simplificado (RISE) siempre que cumplan los requisitos previstos para el efecto; no obstante, si hubiesen sido incluidos con anterioridad en el régimen para microempresas no podrán incluirse en el RISE (SRI, 2021).

Las sociedades que se inscriban en el RUC iniciarán su actividad económica con sujeción al régimen general hasta que el Servicio de Rentas Internas efectúe su inclusión de oficio en el Régimen Impositivo para Microempresas.

Por otro lado, el Art. 253.5.- Del reinicio de actividades. - Las personas naturales sujetas al Régimen Impositivo para Microempresas que hubieren suspendido su RUC, y dentro del mismo ejercicio fiscal reinicien sus actividades económicas, se mantendrán en dicho régimen.

Cuando el reinicio de actividades se realice en un ejercicio fiscal diferente al que se produjo la suspensión, el contribuyente podrá sujetarse al régimen de microempresas, siempre y cuando cumpla con las condiciones previstas en la ley y este reglamento para el efecto.

Art. 253.6.- Catastro del Régimen Impositivo para Microempresas. - La inclusión o exclusión de oficio, se ejecutará sin necesidad de comunicación previa; no obstante, el Servicio de Rentas Internas deberá publicar, en su página web, hasta el mes de septiembre de cada año, el catastro de los contribuyentes incluidos y excluidos de este régimen, conforme las condiciones establecidas mediante resolución de carácter general (SRI, 2021).

Art. 253.7.- Inclusión de oficio. - Los contribuyentes previstos en este Título, deberán sujetarse obligatoriamente al Régimen Impositivo para Microempresas mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de oficio que realice el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas utilizará la información que reposa en sus bases de datos o cualquier medio que posea respecto al monto de ingresos y número de trabajadores del respectivo ejercicio fiscal en el que se genere el catastro conforme los límites y condiciones previstos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su

reglamento, para ser considerados microempresas; así como las actividades económicas de los contribuyentes a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Título para sujetarse al régimen.

Art. 253.8.- Exclusión de oficio. - El Servicio de Rentas Internas podrá excluir de oficio a los contribuyentes que no cumplan o dejen de cumplir las condiciones previstas en este Título, y aquellos que hubieren cumplido el plazo máximo de permanencia (SRI, 2021).

La exclusión al régimen surtirá efecto a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su exclusión; salvo que esta se produzca después de cumplido el tiempo máximo de permanencia en el Régimen Impositivo para Microempresas, en cuyo caso los contribuyentes no estarán sujetos al mismo desde el ejercicio fiscal de su exclusión.

Una vez que los contribuyentes sean excluidos del Régimen Impositivo para Microempresas no podrán reincorporarse al mismo de forma definitiva y se sujetarán a las normas previstas para el régimen general o, de ser procedente, al régimen impositivo simplificado.

Art. 253.9.- Rechazo de inclusión en el Régimen Impositivo para Microempresas. - El Servicio de Rentas Internas rechazará la sujeción al Régimen Impositivo para Microempresas, cuando los contribuyentes no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en este Título (SRI, 2021).

Art. 253.10.- De las peticiones a la inclusión o exclusión de oficio. - Cuando los contribuyentes soliciten la inclusión al Régimen Impositivo para Microempresas o consideren que no procede la inclusión o exclusión del mismo, podrán presentar su petición justificando objetivamente sus motivos, en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir de la publicación del catastro previsto en este Capítulo.

La Administración Tributaria resolverá aceptando o negando la petición formulada conforme el proceso determinado en el Código Tributario. Esta resolución es susceptible de los recursos administrativos y judiciales admitidos por la normativa legal vigente (SRI, 2021).

## **CAPÍTULO 2**

### **2. METODOLOGÍA**

Esta investigación tiene un diseño cuanti-cualitativo, el cual permitirá conocer el comportamiento general de las variables del estudio, es decir, Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y pequeñas y medianas empresas existentes en el cantón Marcelino Maridueña. En cambio, el enfoque cuantitativo accederá a medir matemáticamente la relación que posee las variables. Además, se podrá comprobar la aceptación de la hipótesis en curso.

#### **2.1. Tipo de Investigación**

##### **2.1.1. Investigación Exploratorio**

Para Gallego (2020) sostiene que “los estudios exploratorios nos permite aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular”.

En base a esta perspectiva, se pudo acercarse de manera participativa en el contexto de la inscripción voluntaria del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano que mantienen las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino.

### **2.1.2. Investigación Descriptivo**

De la misma forma, Gallego (2020) manifiesta que las investigaciones descriptivas “se encuentran en una posición intermedia entre los estudios exploratorios y los causales, y son lo que más se realizan en la práctica empresarial. Como su nombre indica, con ellos únicamente se quiere describir algún aspecto de la realidad”.

Con la aplicación de este tipo de investigación se logró caracterizar la población o fenómeno en estudio, como conocer las causas que provocan la problemática hallada en la localidad en curso.

## **2.2. Métodos de investigación**

### **2.2.1. Método Mixto**

Según Pérez, Miñoso, & Machado (2019) en su estudio considera que “se usa una metodología de enfoque mixto la cual combina la perspectiva cuantitativa (cuanti) y cualitativa (cuali) en un mismo estudio, con el objetivo de darle profundidad al análisis de preguntas de investigación complejas”.

Los métodos utilizados en este estudio tienen un enfoque cuantitativo y cualitativo, siendo ambos relevantes para conocer las características y comportamiento del fenómeno en curso y posteriormente medir la relación de sus variables.

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Silva, citado por Ventura (2017) define que “la población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar”.

En base a esta teoría se comprende de una población de 460 pequeñas y medianas empresas existentes en el sector urbano del cantón Marcelino Maridueña.

### 2.3.2. Muestra

Para Arias (2006) manifiesta sobre la muestra como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. (p. 83)

En este apartado, el autor Jany Castro, en su libro de “Investigacion de Mercados” citado por Gacharna Romero, Gutiérrez, & María (2016), definen que: “Se aplica la fórmula para población finita, para conocer el resultado de la muestra”. (p. 65)

Es primordial aprovechar la fórmula de la población finita que alcanza a calcular la cantidad de empresas a encuestar.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

N = Población = 460

P = Probabilidad de éxito = 0,5

Q = Probabilidad de fracaso = 0,5

P\*Q= Varianza de la Población = 0,25

E = Margen de error = 5,00%

NC (1-α) = Confiabilidad = 95%

Z = Nivel de Confianza = 1,96

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 460}{(0.05)^2 * (460 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{3.84 * 0.5 * 0.5 * 460}{0.0025(459) + 3.84 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{441,6}{2,1075}$$

$$n = 209,537367$$

$$n = 210$$

Con respecto a este resultado, se determina la muestra de 210 empresas actuales que pertenecen al cantón Marcelino Maridueña.

### 2.3.3. Técnica e Instrumento

**Encuesta:** se aplicó la técnica de encuesta para recopilar información directa de los propietarios de las pequeñas y medianas empresas vigentes en la localidad en curso.

**Cuestionario:** se estructuró un instrumento denominado cuestionario que compone de una serie de interrogantes, las cuales consiguen ser cerradas o abiertas para desempeñar la indagación en el estudio.

## CAPÍTULO 3

### 3. RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA)

**Encuesta dirigida las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.**

#### 1. ¿Tiene usted un negocio activo en el cantón Marcelino Maridueña?

**Tabla 1**

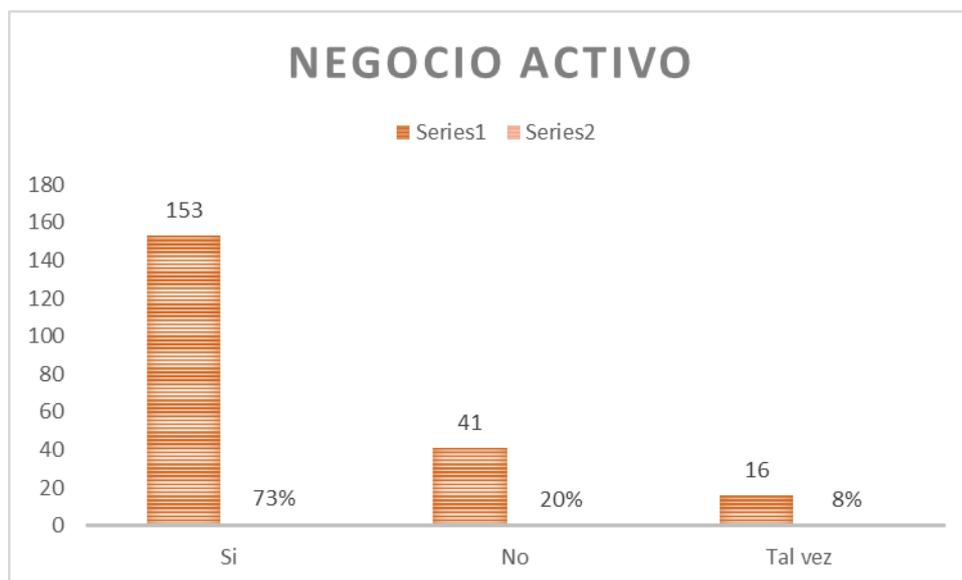
*Negocio activo*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	153	73%
	No	41	20%
	Tal vez	16	8%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 1. Negocio activo**



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.  
**Elaborado por:** Los autores

**Análisis:**

En esta pregunta, el 73% de las pequeñas y medianas empresas indicaron que tienen el negocio activo, el 20% mencionaron que no tienen activo y el 8% que tal vez.

**2. ¿Qué tiempo mantiene su negocio en el cantón Marcelino Maridueña?**

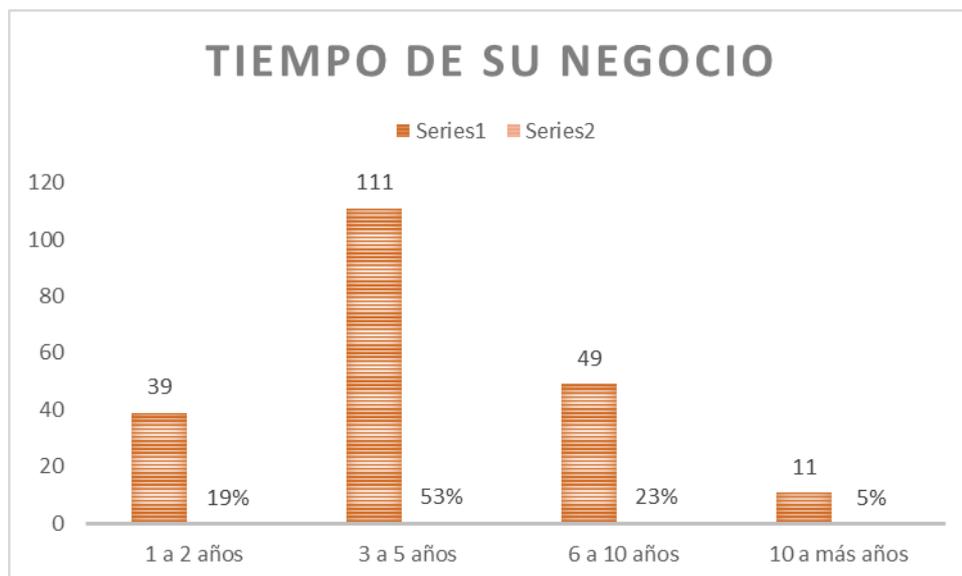
**Tabla 2**

*Tiempo de su negocio*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
2	1 a 2 años	39	19%
	3 a 5 años	111	53%
	6 a 10 años	49	23%
	10 a más años	11	5%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.  
**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 2. Tiempo de su negocio**



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis:**

Con respecto al tiempo que mantienen su negocio, el 53% tienen una vigencia de 3 a 5 años aproximadamente, el 21% dijeron que, de 6 a 10 años, el 19% cree que es de 1 a 2 años y el 5% de 10 a más años.

### **3. Su negocio representa a:**

**Tabla 3**

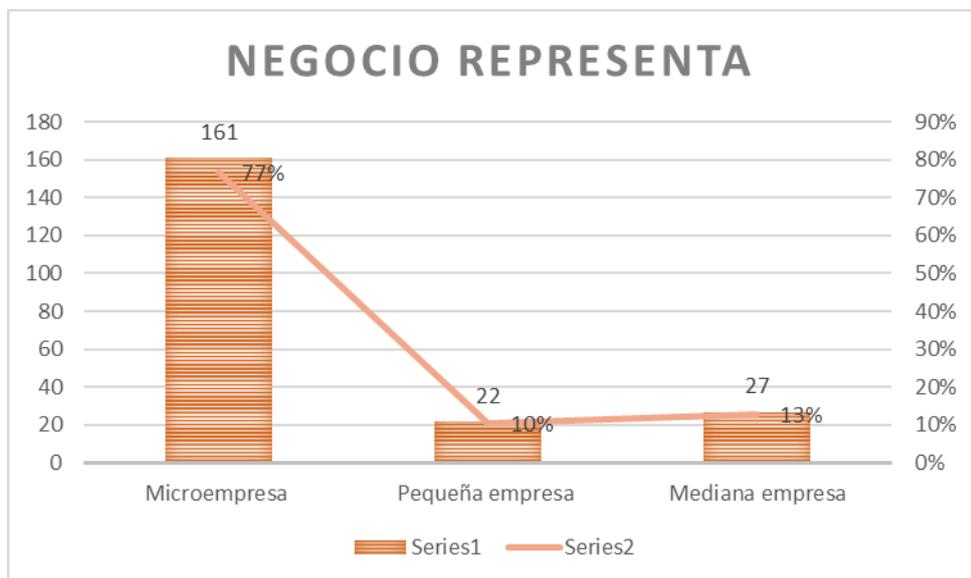
*Su negocio representa*

Ítem	Detalle	Trabajadores	Ventas anuales (UDS)	Frecuencia	Porcentaje
<b>3</b>	Microempresa	1 a 9	Iguales o menores a \$100.000	161	77%
	Pequeña empresa	10 a 49	Entre 100.001 a 1'000.000	22	10%
	Mediana empresa	50 a 199	Entre \$1'000.000 y 5'000.000	27	13%
<b>Total</b>				<b>210</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 3.** *Su negocio representa*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis:**

En esta incógnita, el 77% de los negocios encuestados consideran que pertenecen a microempresas, el 13% a mediana empresa y el 10% corresponde a pequeña empresa como tal.

**4. ¿Su negocio fue afectado en el tiempo de pandemia del Covid-19?**

**Tabla 4**

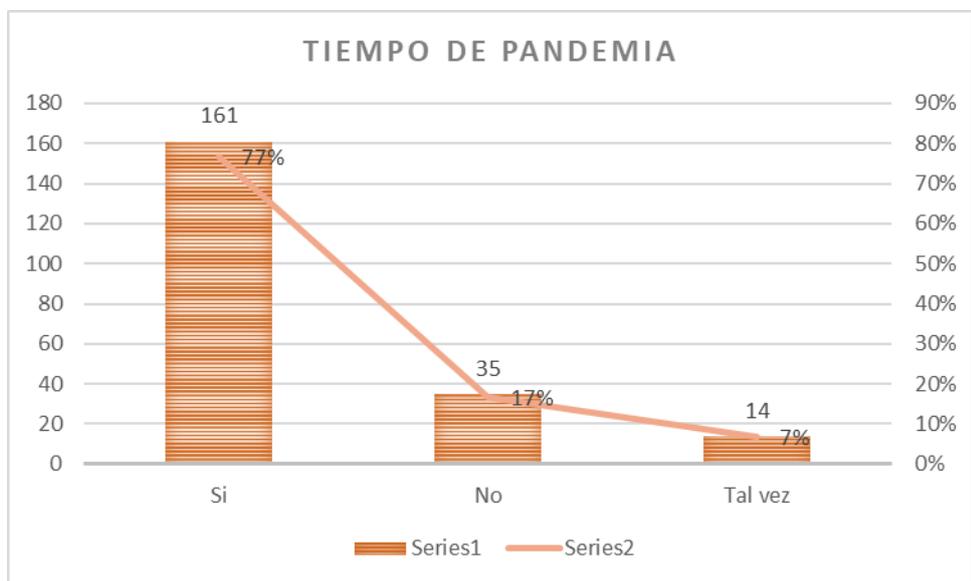
*Tiempo de pandemia*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
<b>4</b>	Si	161	77%
	No	35	17%
	Tal vez	14	7%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 4. Tiempo de pandemia**



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis:**

Los empresarios encuestados, el 77% de ellos indicaron que si fueron afectados sus negocios con la introducción de la pandemia en la localidad. El 17% dijeron que no les afectó y el 7% tal vez hayan tenido alguna complicación.

**5. ¿Cree usted, que tuvo que reinventar para reactivar su negocio en tiempo de pandemia por el covid-19?**

**Tabla 5**

*Reinventar en tiempo de pandemia*

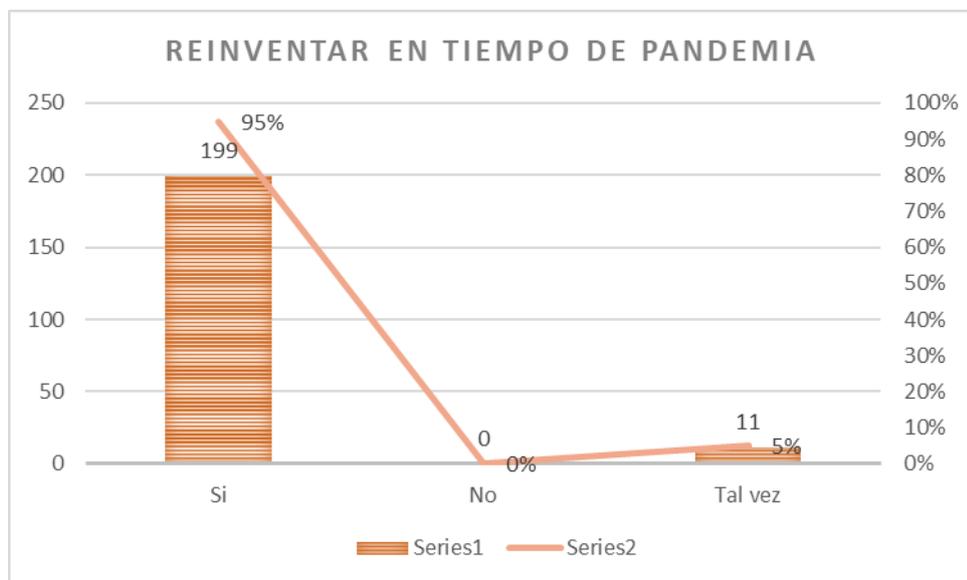
Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
<b>5</b>	Si	199	95%
	No	0	0%
	Tal vez	11	5%

<b>Total</b>	210	100%
--------------	-----	------

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 5. Reinventar en tiempo de pandemia**



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis:**

En cuestión a esta interrogante, los negociantes encuestados, el 95% de ellos mencionaron que, si tuvieron que reinventar varios aspectos de su negocio para mantenerlo, el 5% considera que tal vez realizó algún cambio.

### **6. ¿Considera usted que surgieron emprendimientos informales en tiempo de pandemia por el covid-19?**

**Tabla 6**

*Emprendimientos informales*

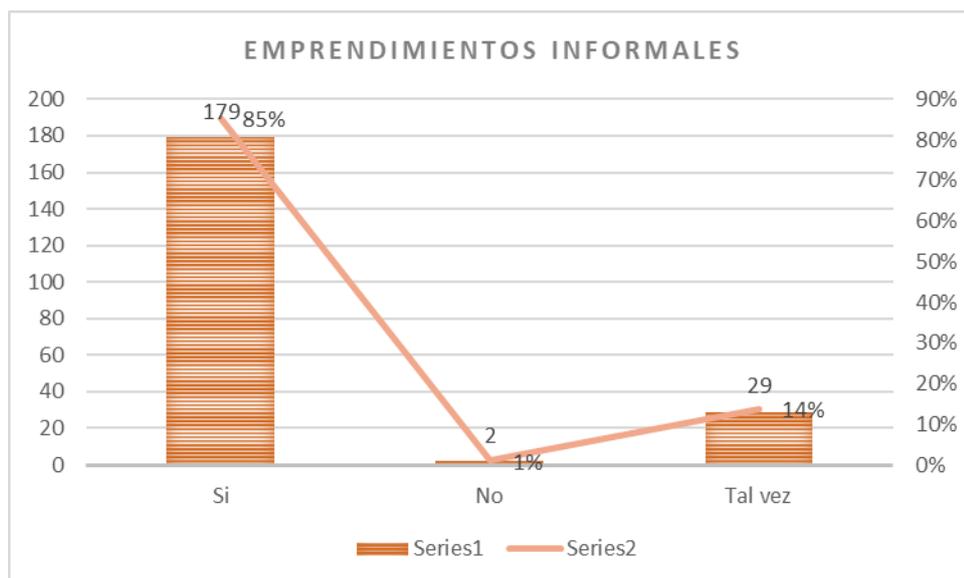
<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
-------------	----------------	-------------------	-------------------

	Si	179	85%
<b>6</b>	No	2	1%
	Tal vez	29	14%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 6.** *Emprendimientos informales*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis:**

La población empresarial del cantón Marcelino Maridueña indicó con el 85% que si se introdujeron en el mercado local emprendimientos informales en tiempo de pandemia, el 14% medita que tal vez ocurrió cuyo suceso en el presente contexto.

### **7. ¿Su negocio pertenece al Régimen Impositivo para Microempresas?**

**Tabla 7**

*Su negocio pertenece al RISE*

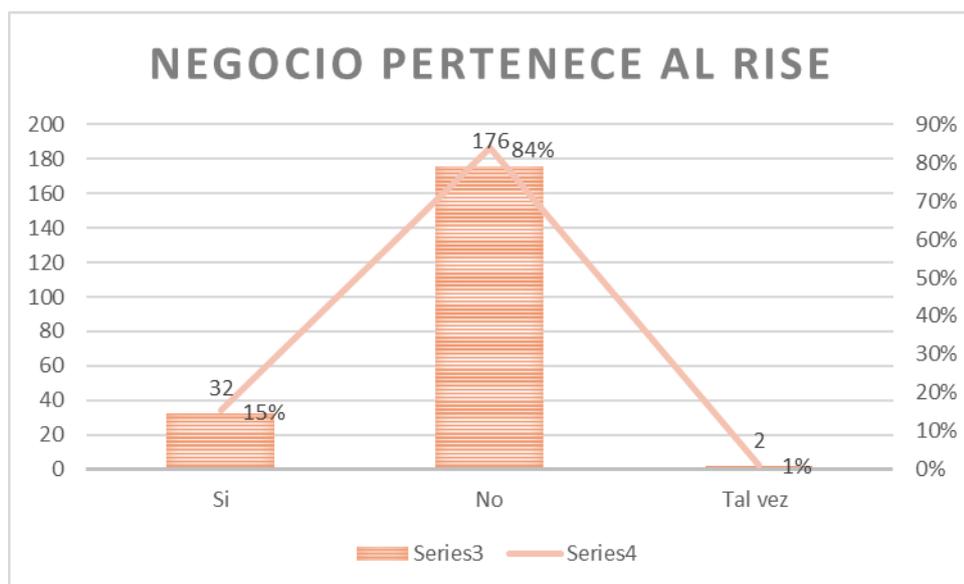
Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
------	---------	------------	------------

	Si	32	15%
7	No	176	84%
	Tal vez	2	1%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 7.** Su negocio pertenece al RISE



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### Análisis:

En esta pregunta, el 84% de las pequeñas y medianas empresas dijeron que su negocio no pertenece al RISE y el 15% dijeron que si están registradas en el sistema antes indicado.

### 8. ¿Cree usted que su empresa debe sujetarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para microempresas?

#### Tabla 8

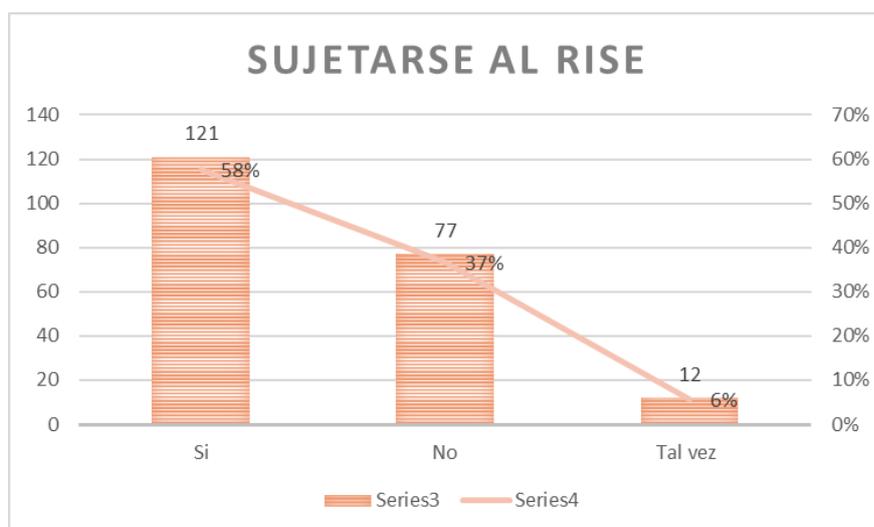
*Sujetarse al RISE*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
8	Si	121	58%
	No	77	37%
	Tal vez	12	6%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 8.** *Sujetarse al RISE*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis:**

Las pequeñas y medianas empresas encuestadas, el 58% mencionaron que si debe sujetarse al régimen impositivo simplificado ecuatoriano nacional. El 37% dijeron que no es necesario registrarse a esa norma y el 6% que tal vez se deben sujetarse en el sistema propuesto.

### **9. Si su respuesta es No, puede indicar su opinión.**

El 37% de los negocios encuestados dijeron que no deben registrarse o sujetarse al sistema del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano ya que las empresas activas no pertenecen

a un ingreso mayor y no pueden tener un alto valor económico y de empleados, en sí, se consideran emprendedores que solo pagan impuesto de permiso de comercialización ya que el negocio no más para hacer declaraciones y pagos alternos.

### 10. ¿Conoce los beneficios que ofrece el RISE?

**Tabla 9**

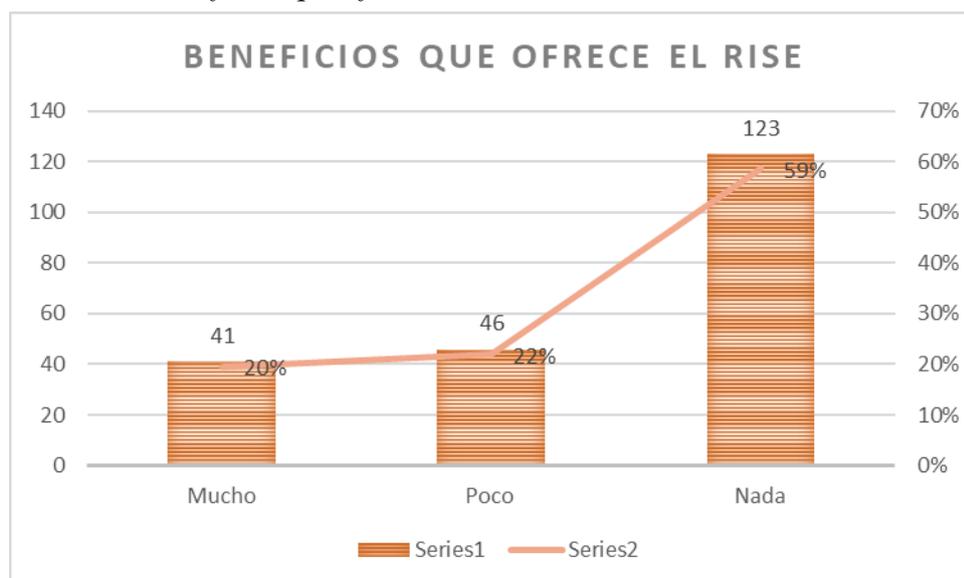
*Beneficios que ofrece el RISE*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
10	Poco	41	20%
	Mucho	46	22%
	Nada	123	59%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 9.** *Beneficios que ofrece el RISE*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis:**

En esta pregunta, el 59% de los negocios encuestados dijeron que nada es lo que refieren sobre conocer los beneficios que ofrece el RISE como tal, el 22% sostuvieron que poco conocen sobre cuyos beneficios adquiridos en el sistema mencionado. El 20% expusieron que mucho conocen sobre los beneficios que pueden alcanzar al pertenecer en el régimen.

**11. ¿Cree usted que su empresa puede obtener una mayor oportunidad económica al pertenecer al sistema del RISE?**

**Tabla 10**

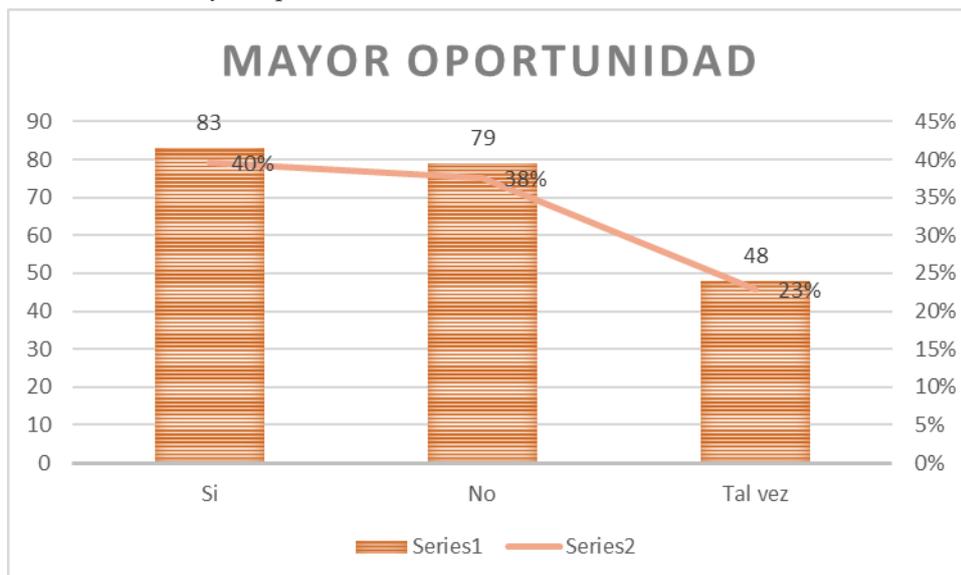
*Mayor oportunidad*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
11	Si	89	40%
	No	79	38%
	Tal vez	48	23%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 10. Mayor oportunidad**



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

## Análisis:

En esta interrogante, el 40% de ellos, indican que la empresa si puede obtener una mayor oportunidad económica al pertenecer al RISE. En cambio, el 38% mencionaron que no lograrían alcanzar esa oportunidad económica y el 23% que tal vez lo obtendría.

### 12. ¿Cree usted que su empresa alcanzar una estabilidad y estatus empresarial al pertenecer al sistema del RISE?

**Tabla 11**

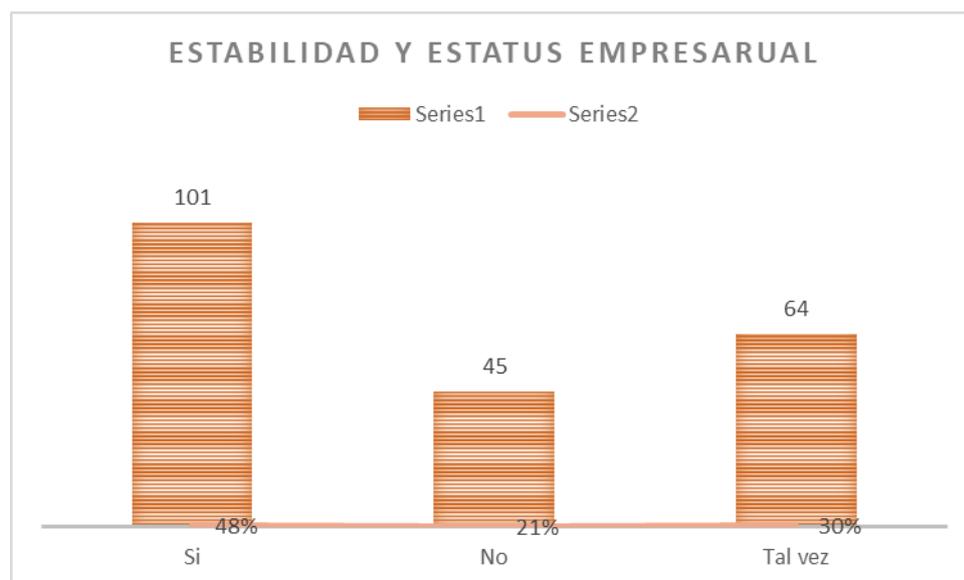
*Estabilidad y estatus empresarial*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
12	Si	101	48%
	No	45	21%
	Tal vez	64	30%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 11.** *Estabilidad y estatus empresarial*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### Análisis:

En esta pregunta, el 48% de los negocios encuestados mencionaron que la empresa si alcanzaría una estabilidad y estatus empresarial al pertenecer al RISE. Al mismo tiempo, el 30% indicaron que tal vez lograrían aquello y el 21% que no conseguirían ese nivel de crecimiento empresarial.

### 13. ¿Aplicaría al registro voluntario del Régimen Impositivo para su microempresa?

Tabla 12

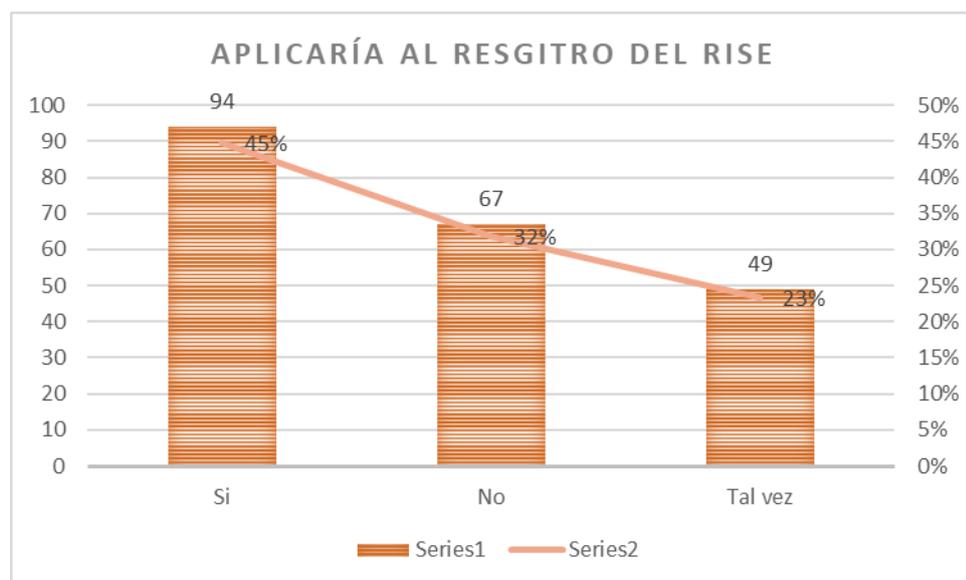
*Aplicaría al registro voluntario del RISE*

Ítem	Detalle	Frecuencia	Porcentaje
13	Si	94	45%
	No	67	32%
	Tal vez	49	23%
<b>Total</b>		210	100%

**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 12. *Aplicaría al registro voluntario del RISE*



**Fuente:** Encuesta a las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Elaborado por:** Los autores

### Análisis:

En esta interrogante, el 45% de los negocios sostuvieron que, si aplicasen al registro voluntario del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, sin embargo, el 32% mencionaron que no aplicarían para el registro anunciado y el 23% que tal vez lo harían.

## CONCLUSIONES

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano mantiene un efecto negativo en la recaudación en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021, ya que hay un alto valor o cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas de la localidad que no pertenecen al sistema abordado, siendo este necesario para un crecimiento económico de la entidad y a la vez del país integral. En los resultados se informó que varios emprendimientos se introdujeron en el mercado local de manera informal, esto refiere, que son considerados microempresas o negocios existentes que solo pagan un impuesto mínimo por comercializar en lugares públicos, pero no cuentan como una empresa registrada de manera formal.

Dentro de la investigación en curso se puede describir los beneficios que ofrece el RISE en un negocio de cualquier magnitud es significativo, ya que en los resultados alcanzados en la encuesta se percibió que logra desarrollar la económica de la empresa, mejorar sus condiciones o estabilidad, como también el avance del estatus empresarial como tal. A parte, se puede obviar los pagos a los impuestos con la declaración de los ingresos justificados de la empresa general. Otro factor, es que aporta a la cultura tributaria en la localidad en curso.

Existe efectos positivos al aplicarse el RISE en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, ya que puede ser parte de las estrategias de activación económica en el país a causa de la emergencia sanitaria que apremia al mundo entero como tal.

Es necesario que las autoridades de la localidad mantengan un proceso de gestión de control tributario en las pequeñas y medianas empresas con la finalidad de mejorar la cultura tributaria local con visión a mejorar las condiciones y crecimiento empresarial local.

## **RECOMENDACIONES**

Es importante que en la localidad de Marcelino Maridueña se instituya el permiso de las pequeñas y medianas empresas con el requisito activo del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para mejorar el desarrollo económico, social, cultural y tributario del cantón e involucrar a las autoridades respectiva en dar seguimiento e incentivar a los negocios en mejorar sus condiciones empresariales.

Dentro de los movimientos y actividades con la sociedad se debe indicar las diferencias de pertenecer al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano como los beneficios empresariales, económicos, culturales mediante planificaciones de inclusión social para instruir a la población sobre los aspectos tributarios y sus utilidades generales. Además, las empresas pueden ser parte del registro nacional por la legalidad de su estructura y los diseños y oportunidades emitidas por el estado logren obtener créditos para un mayor crecimiento empresarial.

Cabe mencionar, que, en la situación de la pandemia, los lineamientos del estado ecuatoriano han diseñado planes de contingencia con respecto al ámbito empresarial y económico para reactivar la economía del mismo. Es necesario que las pequeñas y medianas empresas estén registradas para acceder a uno de esos beneficios y oportunidades.

Los manejos municipales deben aplicar un proceso de control sobre las inscripciones de los negocios existentes y los que se van a aperturar con la finalidad de una mejorar calidad empresarial.

## BIBLIOGRAFÍA

- Apolinario, N. D., & Freire, G. P. (2021). *Análisis del impacto de la pandemia COVID-19 y las formas de reactivación de los emprendimientos en el Centro del cantón General Villamil Playas, 2020 (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.)*. Obtenido de [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54544/1/APOLIN\\_1.PDF](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54544/1/APOLIN_1.PDF)
- Boada, G. Y., Vergara, N. S., & Concha, J. A. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922. Obtenido de <file:///C:/Users/andre/Downloads/2794-14889-3-PB.pdf>
- Espinoza, Z. R. (2018). *Estudio comparativo de la evolución del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto General del Estado por los periodos comprendidos entre los años 2014-2016 (Master's thesis, Quito: UCE)*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec:8080/bitstream/25000/17544/1/T-UC-0005-ADM-043-P.pdf>
- Gacharna Romero, A. D., Gutiérrez, G., & María, A. (2016). *TIME TOY (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios)*.

- Gallego, I. (2020). *La investigación de mercados. Investigación de Mercados I*. Obtenido de <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/19760/La%20investigaci%C3%B3n%20de%20mercados.pdf?sequence=1>
- OIT. (2021). *Economía informal en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/lang--es/index.htm>
- Pérez, J. I., Miñoso, H., & Machado, T. (2019). *La medición de la subjetividad como vía para la mejora de los informes académicos*. Obtenido de <https://dspace.uclv.edu.cu/handle/123456789/11286>
- RISE. (2021). *RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>
- Santillán , B. J. (2021). *Evolución del Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano (RISE) en el Sector Comercial de la ciudad de Guayaquil (Master's thesis)*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20265/1/UPS-GT003211.pdf>
- SRI. (2021). *Régimen Impositivo para Microempresas Base legal*. Obtenido de <file:///C:/Users/andre/Downloads/Enlace%204.pdf>
- SRI. (2021). *RISE - RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO*. Obtenido de Gobierno de la República del Ecuador : <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- Tobar, P. R. (2012). *Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto desde su implementación en el Sistema Tributario Ecuatoriano (Bachelor's thesis)*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4007/1/UPS-QT02989.pdf>

Tobar, P. R. (2012). *Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto desde su implementación en el Sistema Tributario Ecuatoriano (Bachelor's thesis)*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4007/1/UPS-QT02989.pdf>

Ventura, J. J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista cubana de salud pública*, 43(4). Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s0864-34662017000400014&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s0864-34662017000400014&script=sci_arttext&tlng=en)

## ANEXOS

### Anexo 1. CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**Objetivo:** Conocer el cumplimiento del Régimen Imperativo Simplificado Ecuatoriano en las pequeñas y medianas empresas del cantón Marcelino Maridueña.

**Instrucción:** Marque con un X la respuesta conveniente a su opinión.

**1. ¿Tiene usted un negocio activo en el cantón Marcelino Maridueña?**

Si

No

Tal vez

**2. ¿Qué tiempo mantiene su negocio en el cantón Marcelino Maridueña?**

1 a 2 años

3 a 5 años

6 a 10 años

10 a más años

**3. Su negocio representa a:**

<b>Clasificación</b>	<b>Trabajadores</b>	<b>Ventas anuales (UDS)</b>	
Microempresa	1-9	Iguales o menores a \$100.000	<input type="checkbox"/>
Pequeña empresa	10 - 49	Entre 100.001 a 1'000.000	<input type="checkbox"/>
Mediana empresa	50-199	Entre \$1'000.000 y 5'000.000	<input type="checkbox"/>
Otra			<input type="checkbox"/>

**4. ¿Su negocio fue afectado en el tiempo de pandemia del Covid-19?**

Si

No

Tal vez

**5. ¿Cree usted, que tuvo que reinventar para reactivar su negocio en tiempo de pandemia por el covid-19?**

Si

No

Tal vez

**6. ¿Su negocio pertenece al Régimen Impositivo para Microempresas?**

Si

No

Tal vez

**7. ¿Considera usted que surgieron emprendimientos informales en tiempo de pandemia por el covid-19?**

Si

No

Tal vez

**8. ¿Cree usted que su empresa debe sujetarse al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano para microempresas?**

Si

No

Tal vez

**9. Si su respuesta es No, puede indicar su opinión.**

---

---

**10. ¿Conoce los beneficios que ofrece el RISE?**

Mucho

Poco

Nada

**11. ¿Cree usted que su empresa puede obtener una mayor oportunidad económica al pertenecer al sistema del RISE?**

Si

No

Tal vez

**12. ¿Cree usted que su empresa alcanzar una estabilidad y estatus empresarial al pertenecer al sistema del RISE?**

Si

No

Tal vez

**13. ¿Aplicaría al registro voluntario del Régimen Impositivo para su microempresa?**

Si

No

Tal vez



## Anexo 2. Solicitud de información al Gad Municipal del cantón Marcelino Maridueña.

Marcelino Maridueña, 01 de Febrero del 2022.

### Solicitud de Información

Estimado:  
Econ. Matheu Jiménez  
Analista de Rentas

De mis consideraciones:

Por medio de la presente yo Anchundia Arrieta Lady Katherine, estudiante de la Universidad Estatal de Milagro – UNEMI de la Carrera "Contaduría Pública y Auditoría" solicito de la manera más atenta, información de las pequeñas y medianas empresas - Pymes del cantón. Cnel. Marcelino Maridueña.

Sin más por el momento, quedo atento a la respuesta a mi solicitud, me despido de usted.

Atentamente

Lady Anchundia Arrieta  
Tel. 095 957 8000  
Email: ladyanchundia2808@gmail.com

**RECIBIDO**

01 FEB 2022

DEPARTAMENTO DE RENTA  
GAD DEL CANTÓN  
CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA